

RESPUESTA A FOLIO 01502418**P R E S E N T E . -**

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio 01502418; con fecha de presentación el día 15 de noviembre de 2018 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

(copia textual) "Buenas tardes;

Ejerciendo mi derecho de Acceso a la Información Pública, con el debido respeto, solicito se me proporcione la siguiente información:

I) Sueldo total del Director General de CODESIN.

II) Sueldo total del Director del Comité Regional de Promoción Económica Zona Norte.

III) Sueldo total del Director Regional de la Zona Centro-Norte.

IV) Sueldo total del Director Regional de la Zona Centro.

V) Sueldo total del Director Regional de la Zona Sur.

VI) El monto de la nómina total mensual de CODESIN.

VII) Número de estudios-investigaciones realizados en 2018.

VIII) Costo total de cada uno de los estudios y nombre de la empresa que se contrató para realizarlo, en caso de que haya sido así.

IX) Gasto total de CODESIN en el año 2017.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud."

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se le comunica lo siguiente: **La información Solicitada es la siguiente:**

- El sueldo del Director General Mensual es: \$43,809.93 Neto
- El sueldo del Director del Comité Regional de Promoción Económica Zona Norte Mensual es: \$22,936.06 Neto
- El sueldo del Director del Comité Regional de la Zona Centro-Norte Mensual: \$ 22,902.30 Neto
- El sueldo del Director del Comité Regional de la Zona Centro Mensual: \$ 28,100.08 Neto
- El sueldo del Director del Comité Regional de la Zona Sur Mensual: \$ 25,279.00 Neto



- El monto de nómina total mensual es de: \$ 627, 959.16
- Se han realizado 2 Estudios en el año 2018
- Estudio 1: “Estudio de Prospectiva y Capacidades de Innovación y Emprendimiento del Estado de Sinaloa” realizado por la organización ASHOKA Emprendedores Sociales AC, tuvo un costo de \$ 300,000.00 más IVA de los cuales \$100,000.00 pagados por CODESIN y \$ 200,000.00 pagados por la Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa.
- Estudio 2: “Análisis de Productividad y Niveles Salariales de la Mano de Obra en el Estado de Sinaloa” realizado por Luis Oliver Torres Garcia, tuvo un costo de \$750,000.00 mas IVA.
- Gasto Total del año 2017 por \$ 40'073,366.00.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


Maritza Paola Félix Vázquez
Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN

